

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN 2026

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento establecerá los procedimientos y disposiciones que regirán las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes del Instituto Hebreo Dr. Chaim Weizmann. En éste se establecen los procedimientos para la evaluación de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción.

Periodo Escolar

El año escolar se organiza en un sistema semestral para planificar las clases y evaluaciones de nuestros estudiantes de Gan a IV Medio.

EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, deberá usarse formativa y sumativamente. Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y guiar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Tendrá una función sumativa cuando tiene por objeto certificar mediante una calificación los aprendizajes logrados por los estudiantes.

I. Gan

La evaluación de aprendizajes en el preescolar, se concibe como una herramienta de apoyo y una herramienta de apoyo a la adquisición de los objetivos de aprendizaje. La evaluación, se puede diferenciar según el objetivo que la orienta, es decir diagnóstica, formativa o sumativa.

- **Evaluación diagnóstica:** Esta se refiere a la observación y análisis de la información de los niños y niñas al iniciar el periodo escolar o una temática en particular, lo que nos provee información acerca de los conocimientos previos e intereses de los estudiantes. Se realiza principalmente al inicio del año.
- **Evaluación formativa:** Se trata de una evaluación que se realiza durante el proceso educativo. Implica la búsqueda de evidencias de aprendizajes, en función de las metas u objetivos propuestos, interviniendo sobre los aprendizajes y minimizando las brechas entre lo que manifiestan nuestros estudiantes y lo que se espera que logren.
- **Evaluación sumativa:** Se gradúa en conceptos que reflejan el logro de los aprendizajes.

La entrega de informes de evaluación se realiza al término de cada uno de los semestres. Durante el transcurso del año las educadoras tienen entrevistas con los padres donde se va informando el desempeño de sus hijos.

1. Estrategias para evaluar:

El Gan utiliza una serie de estrategias para conocer cómo y cuánto aprenden nuestros niños y niñas. Entre las estrategias se encuentran:

- Observación,
- entrevistas con los niños y sus padres,
- análisis de los trabajos o producción de los niños y niñas,
- documentación,
- utilización de instrumentos.

2. Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación requieren ser medibles y comparables tanto en relación con el estudiante como en relación a su curso. De ahí la necesidad de traducir estos criterios al uso de porcentajes. Los instrumentos de evaluación son variados y adecuados a la actividad de evaluación. Entre ellos podemos encontrar, listas de cotejo, rúbricas, escalas de apreciación, entre otros.

La escala de ponderación que se utilizará es:

% de logro	Nivel del logro	Indicadores de logro
81% - 100%	S = Siempre	Aprendizaje logrado
61% - 80%	G = Generalmente	Aprendizaje logrado en su mayoría
50% - 60%	AV = A veces	Aprendizaje parcialmente logrado
Menor 49%	NT = Necesita más tiempo	Necesita más tiempo
	NO = No observado	No existen evidencias

II. Básica y Media

1. Acerca de la manera en que los estudiantes conocerán y comprenderán las formas y criterios con que serán evaluados

- Los instrumentos de evaluación se elaborarán a partir de las metas de aprendizaje y los OA de habilidades, conocimientos y actitudes declarados. Serán informados a los estudiantes al inicio de cada semestre y publicados en los Classroom (2° Básico a IV Medio) y comunicados en clases al inicio de cada semestre.
- Las fechas de las evaluaciones sumativas serán informadas en el calendario del libro digital, al inicio de cada semestre.
- En el calendario se identificará el tipo de instrumento que se utilizará para certificar los aprendizajes logrados.
- Los estudiantes deberán ser informados de los conocimientos (conceptuales, habilidades, actitudinales) que serán evaluados en las pruebas de nivel por medio de temarios socializados oportunamente; a lo menos una semana antes de la evaluación.
- Los estudiantes deberán ser informados previamente de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- El Reglamento de Evaluación se publicará junto al Reglamento Interno (RIE) antes de iniciar el año escolar.

2. Acerca de cómo se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con los que serán evaluados los estudiantes.

- Los diferentes tipos de evaluación se elaborarán a partir de las metas de aprendizaje y serán informados a los estudiantes al inicio de cada semestre, a través de los Programas publicados en el Classroom de cada asignatura (2° básico a IV medio) y comunicados en clases.
- Las fechas de las evaluaciones sumativas se comunicarán en la agenda del libro digital al inicio de cada semestre para los estudiantes de 2° básico a IV medio, además para los estudiantes de 2° a 6° básico serán informados en el Google Classroom de cada curso.
- En este calendario se identificará el tipo de evaluación: pruebas semestrales, controles, pruebas parciales, exposiciones orales, trabajos de investigación, miniensayos, etc.

3. Respecto a las actividades de evaluación, con o sin calificación, incluyendo las tareas fuera de la jornada escolar, cuáles son los lineamientos para cautelar que exista retroalimentación:

- La retroalimentación debe estar planificada en el proceso de enseñanza aprendizaje; y por ello debe acompañar las actividades de clase y de evaluación, ya sean formativas o acreditativas, incluyendo las actividades fuera de la jornada escolar tales como tareas y trabajos correspondientes a ejercitación de matemática, lectura y análisis de los textos pertenecientes al plan lector de las asignaturas de inglés y Lenguaje.
- Para velar por la pertinencia, se utilizarán las evidencias monitoreadas en el proceso de aprendizaje para ajustar las actividades de retroalimentación, a las reales necesidades de aprendizaje evidenciadas por los estudiantes.

- Para velar por su calidad, el foco de las actividades de retroalimentación se centrará en apoyar a los estudiantes con diversas estrategias y recursos que los guíen en cómo avanzar en el logro de los objetivos de aprendizaje.

4. Acerca de los espacios para que los profesionales colaboren y acuerden criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura.

- Los morim cuentan con horas semanales para trabajar de manera colaborativa por asignatura y departamento, esta instancia se conoce como “reunión de departamento”, en esta deben definir las estrategias que se utilizarán para chequear la comprensión, aclarar y definir los criterios de evaluación y el tipo de evidencia que se necesita monitorear para determinar el logro de los aprendizajes.
- Además, los morim al final e inicio de cada año lectivo, cuentan con jornadas de planificación de los aprendizajes, metas y criterios de evaluación

5. Respecto a las estrategias que se utilizarán para potenciar la Evaluación Formativa:

Para potenciar la evaluación formativa, se utilizarán estrategias que permitan a los profesores obtener información continua sobre el progreso y las necesidades de los estudiantes. Esta información se utilizará de manera pertinente para ajustar la planificación de la enseñanza.

Las estrategias que se usarán transversalmente en los distintos niveles y asignaturas serán:

- **Retroalimentación regular:** para guiar a los estudiantes en su trayectoria formativa se proporcionarán sugerencias específicas y constructivas sobre su desempeño, resaltando tanto sus fortalezas como las áreas en las que necesitan mejorar. Algunas técnicas que se pueden utilizar son: escalera de la retroalimentación y las preguntas metacognitivas.
- **Diversificar tipos de evaluaciones en el aula:** durante el proceso de aprendizaje se guiará la aplicación de diferentes tipos de evaluación para levantar evidencias de logros y necesidades de aprendizaje. Por ejemplo, preguntas orales y escritas, preguntas de opción única y múltiple, ejercicios de aplicación, organización de conceptos, presentaciones, completación de afirmaciones, proyectos, debates, ticket de salida, entre otros.
- **Autoevaluación y coevaluación:** Se fomentará la participación de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, generando instancias donde puedan aplicar los criterios de evaluación para evaluar su propio desempeño y el de sus pares.
- **Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA):** Utilizaremos esta herramienta evaluativa, puesta a disposición por la Agencia de Calidad para todos los establecimientos educacionales del país. Está diseñada para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en el Área Socioemocional y el Área Académica; en tres diferentes momentos del año escolar. Los periodos de aplicación son Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre.
- **Registrar la información de la evaluación formativa.** Es importante registrar los resultados de este tipo de evaluación, ya que, proporciona información detallada y objetiva del progreso, fortalezas y áreas de mejora de cada estudiante a lo largo del

tiempo, facilitando la retroalimentación y la toma de decisiones pedagógicas. Además, respalda el proceso académico y las decisiones pedagógicas. En resumen, asegura que el aprendizaje de los estudiantes sea monitoreado, guiado y apoyado de manera sistemática.

- **Comunicar la información de la evaluación formativa permite que los estudiantes,** docentes y familias trabajen en conjunto para mejorar el aprendizaje, pudiendo comparar el proceso a lo largo del tiempo. Los estudiantes asumen un papel más activo en su aprendizaje, ya que, reciben información relevante para comprender qué ajustes deben realizar en sus estrategias de aprendizaje para alcanzar los OA de cada asignatura; mantiene a las familias informadas para participen y apoyen a los estudiantes en el proceso; finalmente para los docentes, compartir los resultados de manera clara y objetiva, para apoyar las trayectorias formativas de los estudiantes.

6.Respecto a la diversificación de la evaluación:

El objetivo de la diversificación es incluir múltiples tipos de actividades o desempeños para recoger evidencias; ello promueve una mayor equidad e inclusión.

a. Debe evaluar todo el proceso de enseñanza aprendizaje. Por lo tanto, debe contemplar tareas evaluativas de inicio, de proceso y final.

- La Evaluación Inicial: determinará el estado de desarrollo de habilidades, conocimientos, destrezas o conductas previas para el inicio de un determinado aprendizaje. Se aplicará al inicio del año escolar o, de ser necesario, al inicio de cada unidad, con la finalidad de generar estrategias que permitan a los estudiantes desarrollar nuevos aprendizajes. Es una evaluación formativa no acreditativa.
- Evaluación de Proceso: Se realizará continuamente durante las clases, con el objetivo de determinar el nivel de logro de las metas de comprensión y de levantar evidencias sobre el desempeño de los estudiantes. A través del chequeo permanente de la comprensión, los profesores podrán establecer acciones o estrategias metodológicas que permitan mejorar el aprendizaje, información que será útil para los estudiantes, ya que, a partir de esta podrán modificar sus estrategias de estudio y mejorar su desempeño. Pudiendo ser esta una evaluación acreditativa.
- Evaluación Final: Determinará el grado de logro de las metas de comprensión y es calificada porque tiene la finalidad de acreditar los aprendizajes logrados por los estudiantes. Se calendarizan al inicio de cada semestre.

b. Debe contemplar tareas de evaluación formativa y sumativa.

- Será formativa, en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y guiar el aprendizaje de los estudiantes, para levantar evidencias y tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Será acreditativa cuando se valoren con una nota de 1.0 a 7.0.
- Debe ser clara y variada: Puede ser individual o grupal, descriptiva respecto del aprendizaje que se espera lograr, referida a criterios, cognitiva y metacognitiva, provenir de

diversas fuentes: docente, compañeros y el propio estudiante.

- Es necesario aplicar diversas estrategias de evaluación: para la constatación del logro de las metas de comprensión, por lo cual, puede utilizarse todo tipo de instrumentos como: informes de trabajo individual o grupal, disertaciones, foros, portafolios, trabajos grupales, investigaciones, indagaciones, proyectos, entrevistas, confección de maquetas, bitácoras, guías, etc., dependiendo de la asignatura.
- El colegio implementará ajustes pertinentes para las actividades de aprendizaje y de evaluación de las asignaturas en caso de los estudiantes que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos No. 83, de 2015 y No. 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

7. Respecto a la forma en que se resguardará que la calificación final anual de los estudiantes sea coherente con la planificación de cada asignatura.

- La planificación de los aprendizajes se hace en función de las Bases Curriculares Nacionales y Programas propios del Colegio. La evaluación consignará el grado de dominio de los Objetivos de Aprendizaje propuestos para cada nivel. Para ello, cada departamento diseñará evaluaciones que permitan a los estudiantes dar cuenta del aprendizaje de conocimientos, actitudes y habilidades propuestas en las Bases Curriculares y/o Programas propios del Colegio.
- Los estudiantes de 4º básico a IV Medio rendirán una evaluación de nivel al final de cada semestre en las siguientes asignaturas: Lenguaje; Matemáticas; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias (Química, Física, Biología) e inglés. Estas evaluaciones se aplicarán el mismo día, y a la misma hora.
- En el caso de 3º básico, los estudiantes rendirán una evaluación sumativa de nivel, al final de cada semestre, en las siguientes asignaturas: Lenguaje, Matemática e inglés.

8. Respecto a las disposiciones sobre la eximición de determinadas evaluaciones, requisitos y plazos para evaluaciones recuperativas.

- Los estudiantes de 1º Básico a IV Medio no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.
- En el caso de la asignatura de Educación Física y Deporte, si el estudiante tiene una enfermedad que lo imposibilita de realizar actividad física, el apoderado deberá entregar o enviar el certificado médico a inspectoría, quien se lo hará llegar al Coordinador de la asignatura, para evaluar diferencialmente hasta que el médico lo dé de alta o se procederá a realizar una adecuación curricular en la asignatura. De ser necesario, el coordinador de la asignatura se entrevistará con el apoderado para recoger más antecedentes.
- **Pruebas recuperativas:**
 - Se recuperan desempeños, trabajos, tareas, controles, parciales, semestrales.
 - Todas las inasistencias a evaluaciones deben ser justificadas por los apoderados

según el reglamento interno.

- El apoderado deberá consignar en el justificativo los siguientes puntos: nombre completo y curso del estudiante, además de que está en conocimiento que su pupilo o pupila se ausentó a una evaluación, el tipo de evaluación que no rindió y la asignatura correspondiente.
- De 5° a IV medio, se rinden después de la jornada escolar, de 1° a 4° básico se rinden durante la jornada escolar.
- Es responsabilidad de los apoderados el traslado de los estudiantes a sus casas.
- Los estudiantes no pueden presentarse al Colegio sólo a rendir pruebas recuperativas, deben permanecer en el colegio durante toda la jornada escolar.
- Si un estudiante debe rendir múltiples evaluaciones atrasadas, debe rendir sus evaluaciones en orden de prioridad: Semestrales, Parciales, Controles, Desempeños.
- Si un estudiante debe rendir múltiples evaluaciones recuperativas, por día podrá recuperar hasta 2 controles; o bien, 1 parcial y 1 control o una prueba semestral.
- Si algún estudiante tiene entrenamiento, detención, campeonato u otra actividad escolar, prima la obligación de presentarse a rendir Pruebas Recuperativas.
- Los estudiantes deben presentarse con uniforme.
- Si el estudiante se presenta a rendir pruebas recuperativas y no está disponible el instrumento de evaluación, podrá optar a:
 - Rendir al día siguiente, dentro de la jornada escolar o
 - No rendir esta evaluación.

- **Ausencia a pruebas recuperativas:**

- Si algún estudiante asistió al colegio y no se quedó a rendir pruebas recuperativas y no justificó su inasistencia a dicha instancia (Evaluación Recuperativa):
- El hecho será registrado como una falta leve en el Libro Digital.
- Su apoderado debe justificar su ausencia en Inspectoría al inicio de la jornada escolar del día siguiente.
- Será citado a rendir a fines del semestre.
- De no presentarse el apoderado, el estudiante no será citado a recuperar dicha evaluación.
- Aquellos estudiantes que pese a ser citados tres veces seguidas a recuperar una evaluación y no se presentaron, aunque se encuentran justificados, serán citados al final del semestre para recuperar dicha evaluación.
- El instrumento de evaluación, en esta instancia, medirá los mismos objetivos, pero será diferente al realizado por el curso, es decir, dicho instrumento no necesariamente mantiene el formato de la prueba original.
- Aquellos estudiantes que justifiquen su inasistencia a una evaluación fuera de plazo; es decir, después que el instrumento fue aplicado o después de su reingreso a clases; serán citados a recuperar al final de cada semestre.
- Si la ausencia se extiende por más de dos días, el profesor de asignatura debe recalendarizar en inspectoría, al igual que en el caso de los estudiantes que se ausenten del colegio por una licencia médica o situación extraordinaria prolongada.

9. Respecto al sistema de registro de las calificaciones que utilizará el colegio.

- Se utilizará un libro de clases digital.
- Los profesores tienen la obligación de registrar las evaluaciones en el libro digital una vez que estas fueron revisadas y retroalimentadas.

10. Acerca de los criterios para la promoción de los estudiantes con menos de 85% de asistencia (requisitos y modo de operar para promover estudiantes)

- En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de asistencia a clases o a las actividades establecidas en el calendario escolar anual.
- Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.
- La Dirección General consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

11. Acerca de los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar

Se entenderá por situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar casos, tales como:

- Ingreso tardío a clases
- Ausencia a clases por período prolongado
- Suspensiones de clase por tiempos prolongados
- Finalización anticipada.
- Situaciones de embarazo
- Intercambios
- Estudios en el extranjero
- Servicio militar
- Certámenes nacionales o internacionales: deportistas, artístico, científicos, humanistas

Para guiar la toma de decisiones de casos que involucren situaciones especiales relacionadas con evaluación y promoción durante el año escolar, se usarán los siguientes criterios:

- Primero, levantar evidencias que permitan construir un conocimiento cabal de la trayectoria formativa y contexto personal del estudiante: levantamiento de evidencias.
- Segundo, priorizar la continuidad de la trayectoria formativa de los estudiantes y consecuentemente su condición de alumno regular.
- Tercero, gestionar acciones Institucionales coordinadas de apoyo al estudiante; tanto en el ámbito académico como socioemocional.

- a. **Ingreso tardío a clases:** Si el estudiante está matriculado un mes o más, después del inicio de año escolar, debe poner al día los aprendizajes y comenzará a ser evaluado sumativamente dos semanas después de su ingreso a clases.

- b. **Ausencia a clases por períodos prolongados:** Si la razón de su ausencia es por intercambio escolar o enfermedad prolongada, no recupera las evaluaciones. Una vez que ingrese a clases, el estudiante debe poner sus materias al día a la brevedad posible. Será evaluado sumativamente, dos semanas después de su ingreso a clases.
- c. **Suspensiones de clase por tiempos prolongados:** Si el estudiante es suspendido como una medida cautelar, por una denuncia de acoso o violencia: Se le enviará material de estudio que pueda desarrollar en su casa. Las evaluaciones sumativas que se aplicaron durante ese periodo deberá rendirlas durante la jornada escolar, previa coordinación con Inspectoría, una vez que se reintegre a clases.
- d. **Finalización anticipada:**
- i. ¿En qué situación un estudiante puede cerrar su año escolar anticipadamente? El cierre de año anticipado es una facultad del Director de Ciclo. Si es semestral, debe cumplir a lo menos un semestre, si es trimestral, debe haberse cumplido con a lo menos dos trimestres.
 - ii. Generalmente las solicitudes de cierre anticipado son por temas de salud física, salud socioemocional de los y las estudiantes, por traslado de la familia al extranjero (cambio de país definitivo), situaciones familiares graves, etc.
 - iii. Una vez autorizado el cierre del año anticipado, él o la estudiante debe quedar ausente (A) en el registro diario de asistencia y deja de ser evaluado.
 - iv. Si se autoriza el cierre del año anticipado, él o la estudiante NO PUEDE participar en las actividades del colegio (clases, actividades extraprogramáticas, salidas académicas, ceremonias u otros eventos)
- Procedimiento para el cierre de semestre:**
- El apoderado debe enviar un correo formal al Director de Ciclo, respaldando la solicitud con la documentación respectiva.
 - El apoderado será entrevistado por el Director de Ciclo, Profesor Jefe y equipo de apoyo, para analizar la situación.
 - Si el cierre de semestre es concedido, el Director de Ciclo notificará por medio de un correo al apoderado, con copia a la encargada de Alexia y al profesor jefe. El profesor jefe informará a los profesores de asignatura que el o la estudiante dejará de asistir al colegio.
 - El cierre de semestre no exime al apoderado del pago de la colegiatura.
 - En esta finalización, si el estudiante está repitiendo es el apoderado quien debe asumir dicha situación.
- e. **Situaciones de embarazo:** Las estudiantes embarazadas o aquellos estudiantes que serán padres, son estudiantes regulares, y su apoderado debe avisar oportunamente al profesor o profesora jefe y a la Dirección de Ciclo esta situación, presentando certificados correspondientes, a fin de que el equipo de Apoyo Pedagógico en conjunto con el profesor jefe y la Dirección de Ciclo, puedan analizar y resolver el caso personal, siempre considerando los lineamientos del Protocolo para Alumnas Embarazadas y Estudiantes padres de familia que se consigna en nuestro Reglamento Interno.
- f. **Servicio militar:** En relación con el cumplimiento del Servicio Militar, una vez que el estudiante concluya dicho servicio, se integrará al curso que por su grado escolar le corresponda.
- g. **Certámenes nacionales o internacionales:** deportistas, artísticos, científicos, humanistas: Si el estudiante está representando al colegio en algún certamen, o es representante nacional en alguna actividad como las mencionadas. No recupera ninguna evaluación. Se debe poner al día en los aprendizajes a la brevedad

posible Será evaluado sumativamente, dos semanas después de su ingreso a clases.

12. Acerca de las disposiciones sobre el tiempo y la forma para la comunicación sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje, a los estudiantes, padres, madres y apoderados.

Respecto a la comunicación de notas de evaluaciones:

- Todos los instrumentos de evaluación calificados (pruebas, trabajos) serán entregados a los estudiantes:
 - 5 días hábiles para los instrumentos que contengan desarrollo breve, alternativas, columnas pareadas, verdaderos y falsos, esquemas, completación de organizadores gráficos, entre otros.
 - 10 días hábiles para instrumentos que contengan producción escrita, ensayos históricos, papers, monografías, ensayos literarios desde que se aplicó el instrumento de evaluación.
- En el caso de las pruebas semestrales, tienen que ser devueltas a los estudiantes antes de que se inicien las vacaciones, excepto la del último día de clases.
- Los resultados de las evaluaciones deberán ser consignados en el Libro Digital al día siguiente de haberlos devuelto a los estudiantes, de manera que los Profesores Jefes y Apoderados se informen de ellos en forma oportuna.
- Se enviará a las familias un informe de notas mensual, para que las familias tomen conocimiento del proceso de aprendizaje.
- En el caso de que el estudiante o el apoderado quiera revisar el puntaje obtenido o pedir corrección de su prueba, se debe dirigir al respectivo profesor de asignatura con el instrumento de evaluación con sus comentarios por escrito, el profesor de asignatura consultará estos comentarios con su coordinador de Asignatura. El profesor de asignatura hará la devolución de su corrección o recuento de su puntaje por escrito, al estudiante o al apoderado, en un plazo de 5 días hábiles.
- Corrección de evaluaciones en Enseñanza Media: las solicitudes de corrección de pruebas y controles, se consideran sólo si las evaluaciones están escritas con lápiz pasta. Se podrán hacer excepciones en el caso de matemática

13. Acerca de las disposiciones sobre las instancias mínimas de comunicación, reflexión y toma de decisiones de los aprendizajes entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, progreso y los logros de aprendizajes de los estudiantes.

A los apoderados y estudiantes:

- Entrevistas personales, una vez al semestre, del profesor jefe con cada apoderado para dar a conocer la situación académica, de convivencia, formativa y disciplinaria en el contexto escolar de cada estudiante.
- Entrevistas personales, una vez al semestre, del profesor jefe con cada estudiante de 5° a IV medio, para dar a conocer la situación académica, de convivencia, formativa y disciplinaria en el contexto escolar de cada estudiante.
- Envío a los apoderados los informes de nota al final de cada semestre.
- Comunicación mensual de las notas de las evaluaciones.

A los profesores:

- Consejos de profesores que permitan analizar el desempeño de cursos, grupos o

estudiantes, para tomar medidas remediales si estos son bajos o planificar estrategias que permitan mejorar los aprendizajes.

- Reuniones por departamento, en las que el coordinador de la asignatura junto a los profesores de asignatura planifique, ajusten y elaboren estrategias a partir de los resultados obtenidos, con la finalidad de mejorar el proceso.
- En reunión de equipo de coordinadores de asignatura para analizar los resultados de evaluaciones internas, externas o estandarizadas, con la finalidad de establecer estrategias de mejora

14. Cómo proveer de acompañamiento a los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción o que presenten una calificación de una asignatura que ponga en riesgo la continuidad de aprendizaje en el curso siguiente, para que de manera fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes.

El PAI consta de 4 fases operativas:

- Diagnóstico y Antecedentes del PAI
- Diseño y Planificación del PAI
- Implementación y monitoreo del PAI
- Evaluación del PAI y toma de decisiones.

El desarrollo de cada una de las fases está documentado en la Política de Inclusión Institucional, en el RIE

15. Acerca de las medidas que deberán ser consideradas cómo evidencia fidedigna sobre el aprendizaje en casos de copia o plagio, además de las sanciones establecidas en estos casos (Ver Reglamento Interno)

Será registrada como una Falta Grave, toda conducta que atente en contra de la honestidad académica, entre otras:

- Utilizar el trabajo de terceros o incluir material de fuentes sin las debidas referencias bibliográficas (plagio).
- Aceptar los créditos de trabajos que no realizó.
- Entregar o utilizar información o material de apoyo donde esté contenido el conocimiento que está siendo evaluado en una prueba o control (copia)..
- La conversación no autorizada entre dos estudiantes durante las evaluaciones acreditativas e individuales.
- La posesión y uso de celulares u otros dispositivos electrónicos durante las evaluaciones acreditativas.
- No entregar su evaluación una vez terminado el tiempo indicado.
- En los casos mencionados con anterioridad, serán sancionados tanto el estudiante que entrega como el que recibe información, si se comprueba la participación del primero.

Los estudiantes que falten a la honestidad académica serán evaluados mediante un nuevo instrumento en horario de pruebas recuperativas, este instrumento medirá los mismos objetivos, sin embargo, el estudiante en esta evaluación puede obtener como nota máxima un 4.0 (Cuatro punto cero).

CALIFICACIÓN

- Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. La calificación de los aprendizajes se expresa en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.
- Todos los resultados de las evaluaciones sumativas se analizarán aplicando los siguientes criterios: nivel de logro, distribución de notas.
- Las evaluaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - El promedio debe ser igual o mayor a 70%,
 - El porcentaje de notas deficientes debe ser igual o menor a 30% de notas,
 - El porcentaje de notas de 6.0 a 7.0 igual o superior a 20%.
- Si los resultados de la evaluación acreditativa en un nivel (Parcial, control, proceso, semestral) no cumplen con estos tres requisitos, se procederá a ajustar la escala a todos los cursos.
- Si los resultados de un curso no cumplen con los tres requisitos, se procederá a analizar la situación y buscar soluciones que promuevan el aprendizaje descendido.
- El ajuste se realizará con el siguiente procedimiento:
 - Se eliminará el puntaje de aquellas preguntas que tengan menos del 50% de logro y se planificarán acciones de retroalimentación.
 - Si se ajusta igual o más del 30% del instrumento, éste pierde validez y debe volver a aplicarse; una vez que se haya hecho la retroalimentación correspondiente.
 - Excepto, el instrumento de evaluación que se aplicará el último día de clases.
- Evaluaciones acreditativas que un estudiante puede enfrentar en un día: Los estudiantes pueden rendir dos o más evaluaciones al día, sin embargo, no pueden rendir el mismo día: dos o más pruebas semestrales.
- Los profesores no pueden aplicar controles sorpresas, que no hayan sido calendarizados o planificados.
- Los Aprendizajes Actitudinales, serán evaluados formativa y sumativamente:
 - **Formativamente:** Se registran en un Informe Actitudinal de cada estudiante, al final de cada semestre. Este documento permitirá al apoderado estar informado del proceso formativo de su hijo o hija, de ser necesario se puede entrevistar con el profesor jefe o de asignatura en los horarios que estos tienen para la atención de apoderados.
 - **Sumativamente:** A través de rúbricas que serán aplicadas durante el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje de cada actitud.
- Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas.
- En los niveles de 3° a 6° básico la calificación de la asignatura Idioma extranjero hebreo está compuesta por el promedio de las asignaturas de hebreo y Torá.
- La calificación semestral y final de la asignatura de Ciencias Naturales en 7mo. y 8vo. Básico, será el promedio de 3 ejes: Biología, Física y Química.
- La calificación semestral y final de la asignatura de Cultura Judía en los niveles de 7mo. y 8vo. Básico corresponde al promedio de Torat Jaim y Memoria Judía; para los niveles de I y II medio la asignatura de Historia y Cultura Judía será el promedio de Torat Jaim, Memoria Judía.
- **Hebreo Nivel Avanzado:**
 - El hebreo es el idioma identitario de nuestro colegio, por lo tanto, los estudiantes del nivel avanzado promediarán una nota 7.0, en el eje más alto de la asignatura el II semestre.
- Beneficios de Estudiantes Deportistas de Nivel Nacional o Selección:

- Promedio semestral 7.0 en la asignatura de Educación Física o Deporte.
- Promediar una prueba del II semestre con una nota 7 (siete). Este beneficio aplica para los estudiantes deportistas nivel selección que se encuentren cursando de 5to. Básico a III Medio. El beneficio se aplica una vez que el promedio del II semestre esté cerrado.
- Podrá usar la opción de prueba recuperativa en caso de que los compromisos deportivos institucionales no le permitan prepararse en forma correspondiente y adecuada, previo informe y autorización de la Coordinación de Deportes e Inspectoría.
- Los estudiantes seleccionados de nuestro Colegio podrán optar a los beneficios anteriores, siempre y cuando no tengan en su hoja de vida faltas graves o gravísimas o se encuentren con una medida disciplinaria al momento de otorgar el beneficio.
- Beneficios asociados a PAES en todas las asignaturas:
 - Beneficios y Evaluación de Miniensayos:
 - Si el estudiante rinde todos los miniensayos puede calcular el promedio con las 3 mejores notas.
 - Si la ausencia a miniensayo se debe a que el estudiante está representando al colegio en alguna actividad, o fue enviado a su casa por enfermería; no recupera este miniensayo y puede optar a quedar con las tres mejores notas.
 - Si falta a uno o dos miniensayos se calcula promedio con las notas que haya obtenido durante el año.
 - Si falta a más de dos miniensayos debe dar un ensayo recuperativo.
 - Intensivo de Lenguaje: En el caso de lenguaje los estudiantes que asistan al 95% de las clases de intensivo, podrán reemplazar su peor nota por un 7.0.
- Justificación de evaluaciones acreditativas
 - La inasistencia a evaluaciones sumativas, tales como: Ensayos PAES y Miniensayos, Pruebas Semestrales, Parciales, Controles, Presentaciones Orales, Desempeños de clase y Tareas para la casa, etc. se recuperan en Jornada de Evaluaciones Recuperativas y deben ser justificados a través de:
 - Certificado Médico.
 - Permiso de Viaje.
 - Mail del apoderado a Inspectoría el día de la inasistencia.
 - Los estudiantes que se ausenten por estar suspendidos, o bien por estar representando al colegio en alguna actividad, quedan automáticamente justificados.
 - Los estudiantes que no entregan sus tareas después de dos semanas de la fecha inicial y tampoco se presentaron a prueba recuperativa, serán evaluados al final del semestre a través de un control.
 - Los estudiantes que no se presenten a rendir una evaluación previamente calendarizada e informada y que estén previamente justificados, deberán rendir una prueba recuperativa después de la jornada escolar.
 - Los estudiantes que no se presenten en las jornadas recuperativas, deberán presentarse al final del semestre para recuperar su evaluación como última instancia, de no hacerlo, serán evaluados con nota mínima.
 - Si un estudiante llega atrasado hasta 15 minutos después de iniciado el bloque de clases y debía rendir una evaluación, debe ingresar directamente a la clase y desarrollarla en el tiempo que resta. Si el retraso es mayor a 15 minutos, debe rendirlo como prueba recuperativa.
 - Los estudiantes no pueden presentarse enfermos a rendir sus evaluaciones, tampoco

pueden ser retirados a continuación de éstas. Si el estudiante se presentó a clases debe permanecer en el Colegio hasta el recreo siguiente

- Indicaciones adicionales para Evaluaciones de Educación Física y Deporte:
 - Justificaciones del apoderado
 - Se aceptan 2 justificaciones consecutivas del apoderado, la tercera ausencia a la clase práctica se debe justificar a través de un certificado médico, si esto no sucede, quedará registrado como falta leve.
 - Las justificaciones deben ser enviadas al profesor de Educación Física correspondiente antes de que la clase se realice.
 - El estudiante justificado deberá estar presente en clases, se le asignan tareas de arbitraje, de apoyo del profesor en el desarrollo de la clase, de análisis de juego, etc. que serán evaluadas.
 - La clase de educación física no es una instancia para estudiar o ponerse al día en otras materias.
 - Los estudiantes que, estando justificados, no se presenten a rendir una evaluación calendarizada e informada, deberán rendir pruebas recuperativas después de la jornada escolar.
 - Los estudiantes que no se presenten en las jornadas recuperativas, deberán presentarse al final del semestre para recuperar su evaluación como última instancia, de lo contrario, será evaluado con nota mínima.
 - Certificados médicos
 - Parcial (menor a 3 semanas) El certificado médico debe ser enviado en términos de incapacidad funcional y no en término de prohibición de realizar actividades.
 - Permanente (mayor a 3 semanas)
 - No existe la eximición de la asignatura, por tanto, todo estudiante que no realice la clase práctica será evaluado según los desempeños que se están enseñando.
 - Estos estudiantes deben realizar sus desempeños en la biblioteca y entregar su avance de trabajo al final de la clase al profesor correspondiente, para seguir desarrollando esta actividad la clase siguiente.
 - Prueba Parcial: Corresponde a la evaluación que se realiza al término de cada unidad. Todos los estudiantes tienen derecho a repetir esta evaluación a la clase siguiente. Si ese día el estudiante no asiste a clases, no justifica su ausencia por enfermedad o no cuenta con certificado médico, pierde la oportunidad de repetir la prueba.
 - Nota de Deporte: corresponde a la 3era. o 4ta. hora de Educación Física.

PROMOCIÓN

De acuerdo con la normativa vigente (Decreto 67, artículos 10, 11 y 12) en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases.

GAN

- En la educación preescolar, la promoción de curso es automática. Los indicadores de logro pasan a ser un referente para el trabajo con él o la estudiante en clases.
- La permanencia de un estudiante en el nivel podrá ser sugerida cuando, a pesar de la

implementación documentada de un Programa de Apoyo Individualizado (PAI) y el acompañamiento constante de profesionales internos y/o externos durante el año académico, no se hayan observado avances significativos en su desempeño. Esta medida se considera únicamente ante la presencia de indicadores relevantes de inmadurez y/o dificultades académicas que impiden el progreso esperado para su edad, buscando garantizar el mejor desarrollo y consolidación de las competencias fundamentales para cursar enseñanza básica.

- La decisión final de promoción o permanencia en el nivel será siempre tomada por los padres después de escuchar la decisión fundada del colegio.

De 1° Básico a IV Medio

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

El director y su equipo directivo deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por la educadora diferencial, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe debe ser consignado en la hoja de vida del estudiante. La situación final

de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Durante el año escolar siguiente, el colegio debe arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico a los estudiantes que estuvieron en riesgo de repitencia o que no hayan sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.
